

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la doctora Luisa Angela Reyes allegó escrito de incidente por temeridad o mala fe en contra del Señor Salvador Furque Rodríguez a quien representa en el presente sumario en virtud de amparo de pobreza . Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
AI0296
Rad. 2023-00026
Proceso. Pertenencia
Demandante. Ana Virgelina Furque
Demandados. Personas Indeterminadas
Decisión: Declara apertura incidente de oposición diligencia de secuestro

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, para decidir se tiene que por auto de 27 de abril de 2023 se le concedió amparo de pobreza al señor SALVADOR FURQUE RODRIGUEZ estableciéndose en virtud del mismo su representación en el presente sumario a través del la doctora LUISA ANGELA REYES en calidad de defensora de oficio.

Manifiesta la doctora LUISA ANGELA REYES que el señor SALVADOR FURQUE RODRIGUEZ obro aparentemente con temeridad y mala fe al suministrarle documentación e información contrarios a la realidad.

Así las cosas y conforme a lo establecido en el artículo 79-1 y 80 del C.G.P. se realizara la apertura de incidente por temeridad o mala fe en contra de SALVADOR FURQUE RODRIGUEZ.

En consecuencia, el Juez Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

RESUELVE:

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

PRIMERO: ABRIR incidente por temeridad o mala fe en contra de SALVADOR FURQUE RODRIGUEZ.

SEGUNDO: CORRASE traslado a SALVADOR FURQUE RODRIGUEZ del presente auto por el término de tres (3) días para que manifieste lo que en derecho corresponda.

TERCERO: Háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 39.
De hoy **18 de diciembre de 2023**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c475d455ce58bd6ec041bfbf6e4058f5cc01b5c9c2d05449d9574584d66a1de7**

Documento generado en 15/12/2023 01:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>